



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0031-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 05 de Febrero del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Memorandum N°007-2024-A-MDC/Q, de fecha 5 de Febrero del 2024, en el que se dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía al señor Regidor Gregorio Vargas Ttito, por viaje en comisión de servicios a la ciudad del Cusco por el día 7 de febrero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, conforme al Memorandum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huilca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, mediante el cual dispone a la Secretaria General, elabore la Resolución de Alcaldía con la finalidad de encargar las atribuciones políticas por el día 7 de febrero del 2024, al señor Regidor Gregorio Vargas Ttito, por el viaje en comisión de servicios del señor Alcalde a la Ciudad de Cusco, conjuntamente con el Ing. Edward Diego Vela Ramírez, encargado de la SGDEYGA, y el Lic. Ángel Darío Cabrera Arenas, encargado de la SGDSYSM con la finalidad de entrevistarse a las 9:00 a.m. con el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Ing. Leónidas Herrera Paullo, referente a la posibilidad de la inclusión de la Municipalidad Distrital de Camanti en los proyectos productivos que viene ejecutando el Gobierno Regional de Cusco como son: Proyecto de camélidos sudamericanos, Seguridad alimentaria, Forestación y reforestación, proyectos de riego, cosecha de agua y HUB- Innovación que son proyectos de innovación y transferencia tecnológica prioritarios para acelerar la competitividad de principales cadenas productivas y la creación y despegue de startups y apoyo para potenciar modelos de negocio innovadores y conectarse con nuevos mercados; y lo que solicitaremos será de Seguridad Alimentaria, Forestación y reforestación y HUB-Innovación ; luego se apersonara a la Oficina del Gerente Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables Ing. Nilton Madera Mayz, sobre la posibilidad de que también nos incluyan en sus proyectos de desarrollo social ; por lo que es pertinente encargar el Despacho de Alcaldía al señor Regidor antes mencionado; por el día 01 de febrero del año en curso.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti al señor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, por el día 7 de febrero del 2024, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular del Pliego al concluir la encargatura.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Regidor encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 - 2026

Kenan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"